

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACION  
DE SERVICIOS.

HUEPIL; 09 de Diciembre de 2009

DECRETO ALCALDICIO N° : 001836/2009 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en D.O. 26.07.2006.
- b) Los Contratos de prestación de servicios suscritos entre esta Entidad y las Manipuladoras de alimentos Señoras Violeta Arias Zapata, Marlen E. Gallegos Sepúlveda y Carmen San Martín Salazar, todos suscritos con fecha 09 de Diciembre de 2009.
- c) La disponibilidad de recursos en el presupuesto Municipal año 2009.

DECRETO :

- 1) Apruébense los Contratos de prestación de servicios identificados en la letra b) de los Vistos, los cuales se adjuntan y forman parte del presente Decreto.
- 2) Impútese el gasto ocasionado a la Cuenta [REDACTED] "Gastos Electorales"; del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Archivo Alcaldía
- Secretaría Municipal  
JSVJ/FMMB//yaj.

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Huépil a 09 días del mes de Diciembre del 2009, en representación de la I. Municipalidad de Tucapel el Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil y Doña Violeta Arias Zapata, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] Manipuladora de alimentos, con domicilio en Avda. [REDACTED] se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios :

**PRIMERO** : Con motivo del desarrollo del Acto eleccionario de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, a efectuarse el día Domingo 13 de diciembre del 2009, y la necesidad de resguardar los recintos de votación, según lo estipula la Ley de Elecciones.

**SEGUNDO** : Dada la necesidad de atender al personal de Ejército de Chile durante su permanencia en el local de votación Escuela D-1228 de Huépil, se procede a contratar los servicios de la Sra. Violeta Arias Zapata, quién se encargará de la preparación de alimentos para las personas identificadas en el punto anterior, desde el día 10 a 14 de Diciembre del 2009.

**TERCERO** : La Sra. Violeta Arias Zapata, recibirá de parte de esta Municipalidad los honorarios de \$ 55.000 más el 10% de retención legal, monto que será cancela dentro de los veinticinco días siguientes a la prestación del servicio.

**CUARTO** : Para los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y se someterán al Tribunal de la jurisdicción.

  
VIOLETA ARIAS ZAPATA  
MANIPULADORA  
RUT [REDACTED]



  
JAIME S. VELOSO JARA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
A L C A L D I A

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En Huépil a 09 días del mes de Diciembre del 2009, en representación de la I. Municipalidad de Tucapel el Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 9.248.944-2, con domicilio para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, y Doña Carmen Delia San Martín Salazar, Cédula Nacional de Identidad N° 7.853.424-9, Manipuladora de alimentos, con domicilio en calle Lago Laja N° 163 Villa Los Lagos, Polcura, Comuna de Tucapel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios :

*PRIMERO* : Con motivo del desarrollo del Acto eleccionario de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, a efectuarse el día Domingo 13 de diciembre del 2009, y la necesidad de resguardar los recintos de votación, según lo estipula la Ley de Elecciones.

*SEGUNDO* : Dada la necesidad de atender al personal de Ejército de Chile durante su permanencia en el local de votación Escuela F-1015 de Polcura, se procede a contratar los servicios de la Sra. Carmen Delia San Martín Salazar, quién se encargará de la preparación de alimentos para las personas identificadas en el punto anterior, desde el día 10 a 14 de Diciembre del 2009.

*TERCERO* : La Sra. Carmen Delia San Martín Salazar , recibirá de parte de esta Municipalidad los honorarios de \$ 55.000 más el 10% de retención legal, monto que será cancela dentro de los veinticinco días siguientes a la prestación del servicio.

*CUARTO* : Para los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y se someterán al Tribunal de la jurisdicción.

*Carmen San M. S.*  
CARMEN DELIA SAN MARTIN SALAZAR  
MANIPULADORA  
RUT 7.853.424-9



*Jaime S. Veloso Jara*  
JAIME S. VELOSO JARA  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
ALCALDIA

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**


En Huépil a 09 días del mes de Diciembre del 2009, en representación de la I. Municipalidad de Tucapel el Alcalde Sr. Jaime Sergio Veloso Jara, Cédula Nacional de Identidad N° 9.248.944-2, con domicilio para estos efectos en calle Diego Portales N° 258 de Huépil, y Doña Marlen E. Gallegos Sepúlveda, Cédula Nacional de Identidad N° 12.326.334-0, Manipuladora de alimentos, con domicilio en Los Tilos N° 45, Tucapel, Comuna de Tucapel, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios :

*PRIMERO* : Con motivo del desarrollo del Acto eleccionario de las Elecciones Presidenciales y Parlamentarias 2009, a efectuarse el día Domingo 13 de diciembre del 2009, y la necesidad de resguardar los recintos de votación, según lo estipula la Ley de Elecciones.

*SEGUNDO* : Dada la necesidad de atender al personal de Ejército de Chile durante su permanencia en el local de votación Escuela E-1013 de Tucapel, se procede a contratar los servicios de la Sra. Marlen E. Gallegos Sepúlveda, quién se encargará de la preparación de alimentos para las personas identificadas en el punto anterior, desde el día 10 a 14 de Diciembre del 2009.

*TERCERO* : La Sra. Marlen E. Gallegos Sepúlveda, recibirá de parte de esta Municipalidad los honorarios de \$ 55.000 más el 10% de retención legal, monto que será cancela dentro de los veinticinco días siguientes a la prestación del servicio.

*CUARTO* : Para los efectos legales ambas partes fijan su domicilio en la Comuna de Tucapel y se someterán al Tribunal de la jurisdicción.

  
MARLEN E. GALLEGOS SEPULVEDA  
MANIPULADORA  
RUT 12.326.334-0



  
JAIME S. VELOSO JARA  
ALCALDE